filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de noviembre de 2004.—La Subsecretaría de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telegráfos, S.A. e Ilmo. Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20147

ORDEN ECI/3891/2004, de 16 de noviembre, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en Centros Escolares de los Estados Unidos y Canadá, para el próximo curso 2005/2006.

Como consecuencia de la extensión del fenómeno bilingüe, tanto en España como en Estados Unidos y Canadá, y de la creciente importancia que dentro de sus respectivos sistemas escolares tiene la enseñanza de las lenguas, las administraciones escolares competentes de los países citados le prestan cada vez mayor atención y recursos a estas enseñanzas en sus territorios.

Resultado de estas circunstancias son los Memoranda de Entendimiento suscritos, renovados o acordados en los últimos años, entre el Ministerio de Educación y Ciencia de España y las autoridades educativas de Estados Unidos y Canadá con el fin de estrechar los ya importantes vínculos en el ámbito educativo existentes entre España y dichos países.

De entre los programas previstos en los Memoranda de referencia, tiene especial interés tanto para Estados Unidos y Canadá como para España, el de «Profesores Visitantes», en virtud del cual profesionales de la enseñanza españoles se incorporan temporalmente a Centros estadounidenses y canadienses de enseñanza elemental o secundaria, en condiciones similares a la de los profesores de los distritos escolares y provincias de esos países.

Mediante este programa, maestros y profesores de educación secundaria, sean o no funcionarios, pueden concursar a los puestos docentes que son objeto de esta convocatoria, abriéndoseles así una vía de enriquecimiento profesional y personal que habrá de redundar en la mejora de la calidad de enseñanza de los centros a los que en el futuro se reincorporen en España, al mismo tiempo que habrá de tener un efecto altamente positivo en la enseñanza de la lengua española que se imparte a los alumnos estadounidenses y canadienses que, en creciente número, optan por ella como segundo idioma o primera lengua extranjera.

Los profesores seleccionados habrán de tener la cualificación personal y profesional que les permita desempeñar, con las mayores garantías de eficacia y dedicación, los puestos de trabajo a los que finalmente se incorporen.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto aprobar las siguientes bases reguladoras del procedimiento de selección de Profesores Visitantes en Estados Unidos y Canadá.

1. Plazas

1.1 Las plazas que se ofrecen en Estados Unidos y Canadá están situadas en escuelas de enseñanza primaria y secundaria donde se imparten:

- a) Programas de enseñanza bilingüe y de inmersión lingüística, en los que el profesor deberá impartir las asignaturas curriculares propias del sistema educativo del Estado o Provincia correspondiente.
 - b) Enseñanza del español como lengua extranjera.
- 1.2 El número de plazas y Estados participantes previsto en esta convocatoria es orientativo, pudiendo sufrir variaciones en función de los resultados de la planificación que del curso escolar 2005/2006 realicen las autoridades educativas de Estados Unidos y Canadá. Con la cautela señalada, se indica que dicho número gira en torno a las 450 plazas distribuidas según Anexo I.

2. Requisitos de los candidatos

Para poder concurrir a la presente convocatoria, los candidatos deben poseer los siguientes requisitos generales:

- 2.1 Tener nacionalidad española.
- 2.2 Dominar el idioma inglés oral y escrito, así como también el francés si se solicitan plazas en Canadá que requieran el conocimiento de ambos idiomas, según los méritos preferentes para este país que figuran en el Anexo III.
- $2.3\,$ No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
 - 2.4 Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a) Título de Licenciado
 - b) Título de Maestro

En el caso de títulos extranjeros, será imprescindible adjuntar la homologación correspondiente efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Solicitudes

3.1 Los candidatos formularán sus solicitudes según modelo recogido en el Anexo II, indicando si solicitan plaza para Canadá o Estados Unidos. En el caso de solicitar Estados Unidos, elegirán una sola Demarcación y dentro de ésta, señalarán un solo Estado de su preferencia, atendiendo a los méritos preferentes que figuran en el Anexo III de esta convocatoria. Los candidatos podrán ser reasignados, para la realización de pruebas de selección, a otro Estado diferente al de su preferencia, en función de los méritos que aleguen.

El citado Anexo II se cumplimentará sólo e indispensablemente por Internet, debiendo el candidato imprimirlo para adjuntar copia del mismo al resto de la documentación que presente. Una vez recibida toda la documentación en la Subdirección General de Cooperación Internacional, y revisada la misma, el candidato recibirá un mensaje por correo electrónico confirmando la recepción de los documentos y validando su solicitud.

El Anexo II estará a disposición de los candidatos participantes en la convocatoria en la siguiente dirección de Internet: http://www.sgci.mec.es/usa/profesores.

- 3.2 Los candidatos deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:
- 3.2.a Documentos que acrediten que poseen los requisitos generales mencionados en la base 2:
 - 3.2.a.1 Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 3.2.a.2 Fotocopias compulsadas de los certificados del nivel del conocimiento del inglés y, en su caso, francés o, en su defecto, declaración jurada o promesa de poseer dichos conocimientos, con aclaración del medio por el que se obtuvieron.
- 3.2.a.3 [^] Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- 3.2.a.4 Fotocopia compulsada del Título que les permite concurrir a esta convocatoria o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- 3.2.b Asimismo, los interesados habrán de adjuntar a las solicitudes la documentación acreditativa (fotocopias compulsadas) de los méritos preferentes que aleguen para optar a las plazas del Estado de Estados Unidos o provincia canadiense que solicitan, y que se relacionan en el Anexo III. La acreditación de los méritos preferentes se podrá realizar con los siguientes documentos:
 - 3.2.b.1 Fotocopia compulsada del permiso de conducir.
- 3.2.b.2 Certificación de servicios expedida por la autoridad competente, según modelo que figura en el Anexo V, si el candidato es maestro o profesor destinado en un Centro docente público.
- 3.2.b.3 Certificados acreditativos de los servicios prestados en Centros docentes privados expedidos por los Directores de los Centros esco-

lares correspondientes, con especificación de las fechas de alta y baja, tipo de dedicación, asignatura impartida, y nivel.

- 3.2.b.4 Certificaciones acreditativas de experiencia en actividades relacionadas con la docencia.
- 3.2.b.5 Certificaciones acreditativas del ejercicio de la docencia en Centros escolares estadounidenses o canadienses, con indicación de la Institución y nivel educativo en la que se ha ejercido y tiempo de permanencia en la misma.
- 3.2.b.6 Fotocopia compulsada del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o en su caso, de certificados de Cursos de Formación obtenidos en España o en el extranjero. En defecto de los dos anteriores, algunos Estados admiten el título Administrativo que acredite la condición de Funcionario de Carrera del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, que deberá acompañarse, en cualquier caso, de su traducción al inglés.
- 3.2.b.7 Certificación acreditativa de haber cursado cuatro años de estudios de latín, sólo para candidatos que concursen por el Estado de Carolina del Norte que opten a plazas de esta materia.
- 3.2.c Asimismo, los candidatos podrán adjuntar a sus solicitudes fotocopia compulsada de los títulos universitarios diferentes al alegado para concurrir, y presentar ante las respectivas comisiones, durante las pruebas de selección, cualquier otra documentación y materiales didácticos que consideren oportunos para alegar otros méritos complementarios a los descritos en los apartados 3.2.a y 3.2.b.
- 3.2.d. Por último, las comisiones de selección deberán contar, además, con la siguiente documentación:
- 3.2.d.1 Certificación Académica Personal expedida por la escuela universitaria o facultad donde se hayan realizado los estudios, acompañada de su traducción al inglés.
- 3.2.d.2 Currículum Vitae en inglés, en una sola página, no manuscrita, con especificación de la titulación académica y la experiencia profesional.

Las traducciones a que se hace referencia en los apartados 3.2.b.6 y 3.2.d.1 de esta Orden, serán del castellano al inglés y deberán ser traducciones de calidad profesional, no manuscritas.

Los candidatos deberán presentar una relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada, según Anexo VI.

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes y documentación

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados debidamente, mediante fotocopias compulsadas presentados dentro del plazo al que se refiere la base 4 de la convocatoria, con excepción de los materiales didácticos y la documentación complementaria a que hace referencia el apartado 3.2.c.

- 4.1 Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 17, 28071 Madrid; en el Registro Auxiliar del Ministerio de Educación y Ciencia del Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, en los registros de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, en las representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 13 de enero, de Régimen General de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro del plazo.
- 4.2 El plazo para cumplimentar la solicitud (Anexo II por Internet) y para la presentación del resto de la documentación requerida finalizará el 15 de diciembre de 2004.

5. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y, una vez revisada la documentación, se hará pública en el tablón de anuncios del la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia y en las direcciones de Internet: http://wwwn.mec.es/educa/index.html, apartado «Atención al Ciudadano», http://www.mec.es/educa/internacional/profvisEEUU.html, la relación provisional de candidatos excluidos del proceso y las causas que lo motivan, así como la relación provisional de candidatos admitidos, con indicación de las fechas y lugares para la realización de las correspondientes pruebas de selección.

En el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, los candidatos podrán presentar cualquier reclamación al respecto o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Las reclamaciones se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación y Ciencia, Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid.

6. Órgano de selección

De acuerdo con lo establecido en los respectivos Memoranda, la selección de los candidatos corresponde a las comisiones de selección estadounidenses y canadienses. Estas comisiones están integradas por representantes de las autoridades estadounidenses y canadienses correspondientes, y podrán contar con la colaboración de funcionarios de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Asesores Técnicos de la Consejería de Educación en los Estados Unidos y Canadá.

7. Lugar y forma de presentación a las pruebas

- 7.1 Todas las pruebas se realizarán en Madrid. El lugar y fecha de celebración de las pruebas, así como la lista de distribución de candidatos entre las comisiones de selección, se comunicará oportunamente en las direcciones indicadas en la base 5.
- 7.2 A efectos de realización de pruebas, cada candidato admitido figurará en la lista de Canadá o del Estado asignado dentro de la Demarcación elegida, en el caso de los Estados Unidos, ante cuya comisión de selección habrá de comparecer. Ninguna comisión está obligada a realizar la prueba a candidatos que no figuren en su respectiva lista.
- 7.3 En el caso de los Estados Unidos, las entrevistas de los Estados de una misma Demarcación se realizarán simultáneamente, por lo que el candidato, en caso de no ser elegido en el Estado solicitado o, en el que haya sido asignado por las comisiones de evaluación, podrá realizar entrevistas alternativas ante el resto de Estados de la misma Demarcación siempre que estén realizando pruebas y tengan plazas vacantes.
- 7.4 La candidatura de un profesor seleccionado por una comisión no podrá ser tenida en cuenta nuevamente para otra, salvo que, por causas excepcionales, lo acordaran ambas partes.

8. Selección

- 8.1 Las comisiones seleccionarán a los candidatos cuyo perfil profesional, académico y personal se adecue mejor a su proyecto concreto de enseñanza teniendo en cuenta no sólo las características académicas del puesto, sino todas aquellas que las circunstancias o dificultades específicas del entorno sociocultural demanden.
- 8.2 El proceso de selección constará, junto a la adecuada valoración de los méritos alegados por el candidato, de la realización de una entrevista, que podrá realizarse por videoconferencia a instancia de las comisiones de selección. Si las comisiones de selección lo estiman conveniente, podrán realizar, además, pruebas escritas dirigidas a valorar el dominio de la lengua inglesa y, en el caso de Canadá, de las lenguas inglesa y francesa.

En el Anexo IV, se recogen los casos específicos de algunos Estados.

9. Adjudicación de plazas y resolución de la convocatoria

- 9.1 El Secretario General Técnico por delegación de la Ministra de Educación y Ciencia, dictará resolución que contenga la relación de candidatos seleccionados por las comisiones estadounidenses y canadienses de selección de entre los admitidos al proceso. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
- 9.2 El plazo máximo para resolver este procedimiento es de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. Aceptaciones y renuncias

- 10.1 Los candidatos seleccionados, las respectivas comisiones y los Distritos Escolares y Provincias, en su caso, acordarán la fecha y forma para realizar la contratación.
- 10.2 La selección no será, en todo caso, firme hasta que el profesor suscriba el contrato con las autoridades estadounidenses y canadienses correspondientes previa la expedición del visado.
- 10.3 En caso de renuncia justificada, el candidato lo comunicará por escrito al Distrito o Provincia que le ha seleccionado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la Resolución de candidatos seleccionados en el Boletín Oficial del Estado, o tan pronto como se produzca la causa que lo motiva, remitiendo copia a la Subdirección General de Cooperación Internacional.

11. Régimen

11.1 A los profesores seleccionados les será ofrecido, antes de su incorporación al puesto, un contrato por parte de las autoridades educativas estadounidenses y canadienses que ofrecen las plazas, en los términos que ambas partes acuerden en lo que se refiere a condiciones laborales.

Se advierte a los candidatos que, para la formalización de dicho contrato las autoridades estadounidenses y canadienses, requieren la presentación de certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa que imposibilite el ejercicio de la profesión y documento que acredite carecer de antecedentes penales.

- 11.2 Los contratos se suscribirán, generalmente, por años renovables, pudiendo rescindirse en los casos y según el procedimiento que ambas partes acuerden, siempre con sometimiento a lo que la legislación laboral y escolar americana y canadiense establezca, sin que corresponda al Ministerio de Educación y Ciencia asumir función o responsabilidad alguna en esta materia. No obstante, la normativa de Estados Unidos que regula los programas de intercambio con otros países, aplicable al Programa de Profesores Visitantes, establece una modalidad de visado que permite, normalmente, formar parte de tales programas durante un tiempo máximo de tres años consecutivos.
- 11.3 Los gastos de desplazamiento de los profesores seleccionados correrán por cuenta de los mismos, así como el coste de los trámites de acreditación docente y de obtención de visados.
- 11.4 Se autoriza al Secretario General Técnico a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

12. Formación inicial

- 12.1 Los profesores seleccionados habrán de realizar un curso de formación que facilite su incorporación al sistema escolar estadounidense y canadiense. Este curso podrá realizarse en los Estados Unidos, Canadá o en España y los gastos de alojamiento y manutención de los participantes serán asumidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, con cargo a los créditos del Departamento, aplicación presupuestaria 18.02.144-A.480, por importe máximo de 40.000 euros.

 12.2 El profesor recibirá información del Distrito Escolar o Provin-
- cia o de la organización educativa que haya colaborado en su elección, y de los servicios de la Consejería de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia en los Estados Unidos y Canadá, a fin de facilitar su integración en la localidad y centro escolar de destino
- 12.3 A los profesores se les comunicará, antes de que su contratación sea firme, el lugar, la fecha y la duración de estas actividades formativas.

13. Funcionarios

- 13.1 Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación de candidatos seleccionados por las comisiones respectivas, y una vez que los mismos cuenten con el visado que autoriza su inserción laboral en los Estados Unidos y Canadá, los funcionarios públicos remitirán su petición individual de concesión de servicios especiales, que regula el Capítulo III del Reglamento de Situaciones administrativas de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), a los Servicios correspondientes de las Consejerías de Educación de las respectivas Comunidades Autónomas, a excepción de aquellos funcionarios que se encuentren en Comisión de Servicios en el momento de su incorporación. A la petición de Servicios Especiales han de acompañar fotocopia del visado.
- 13.2 La aceptación por parte de los funcionarios de la plaza para la cual han sido seleccionados implica la no renuncia a la misma durante el año académico, salvo que se den circunstancias excepcionales que la justifiquen, que habrán de ser consideradas, en su caso, por esta Secretaría General Técnica, oído el Distrito Escolar contratante.
- 13.3 Los profesores funcionarios permanecerán en la situación administrativa de servicios especiales durante todo el período en el que se prorroguen sus contratos. A tal fin, los funcionarios que deseen reingresar al servicio activo por haber finalizado su contrato, acompañarán a su solicitud de reingreso, declaración jurada o certificación acreditativa del cese en el puesto de trabajo.

14. Retirada de documentación

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse, de la Subdirección General de Cooperación Internacional (Paseo del Prado, 28, 2.ª planta. 28071 Madrid), desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre del 2005, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por correo en ese mismo período. La Subdirección General de Cooperación Internacional podrá proceder a su devolución por correo, también a partir del 1 de septiembre.

15. Recurso

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

16. Información

Cualquier información sobre esta convocatoria puede obtenerse:

En el Servicio de Información y Asuntos Generales del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 36, 28071 Madrid) y página web http//wwwn.mec.es/educa/index.html, apartado «Atención al Ciuda-

En la Subdirección General de Cooperación Internacional (Paseo del Prado, 28, 2.ª planta, Teléfonos 915065639, 915065587).

Y página web: http://www.mec.es/educa/internacional/profvisEEUU.html, así como en la Consejería de Educación en los Estados Unidos (http://www.sgci.mec.es/usa, apartado «Profesores Visitantes».

Madrid, 16 de noviembre de 2004.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANEXO I

Estados que participan en esta convocatoria y número de plazas que ofrecen

Estados Unidos. Demarcación Nordeste:

Connecticu

Connecticu	10
Maryland	8
Massachusetts	10
Nueva York	30
Pensilvania	10
Washington D.C	10
ů	

Estados Unidos. Demarcación Norte:

Illinois	60
Indiana	6
Iowa	5
Kansas	
Kentucky	10
Nebrasca	
Wisconsin	10

Estados Unidos. Demarcación Oeste:

California	υU
Colorado	3
Nuevo Méjico	10
Oregón	5
Utah	15
Washington State	5

Estados Unidos. Demarcación Sur:

Carolina del Norte	10
Carolina del Sur	15
Florida	15
Georgia	15
Luisiana	20
Tennessee	20
Tejas	50
Virginia	10

(1) Este Anexo deberá ser cumplimentado sólo e indispensablemente por Internet, http://www.sgci.mec.es/usa/profesores/ adjuntando copia del mismo al resto de la documentación presentada para participar en la convocatoria.

ANEXO II

PLAZAS PARA PROFESORES ESPAÑOLES VISITANTES BILINGÜES EN CENTROS ESCOLARES DE

ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

1) Indique sólo un Estado de preferencia (uno solo), teniendo en cuenta los méritos preferentes que para cada Estado se indican en el Apeyo III.

Estado se indicari en el Anexo			
Estados Unidos 1) DEMARCACIÓN: NORDESTE	Estados Unidos 2) DEMARCACIÓN: CENTRO-NORTE	Estados Unidos 3) DEMARCACIÓN: OESTE	Estados Unidos 4) DEMARCACIÓN: SUR
□ CONNECTICUT □ MARYLAND □ MASSACHUSETTS □ NUEVA YORK □ PENSILVANIA □ WASHINGTON D.C.	□ ILLINOIS □ INDIANA □ IOWA □ KANSAS □ KENTUCKY □ NEBRASCA □ WISCONSIN	□ CALIFORNIA □ COLORADO □ NUEVO MÉJICO □ OREGÓN □ UTAH □ ESTADO DEWASHINGTON	CAROLINA DEL NORTE CAROLINA DEL SUR FLORIDA GEORGIA LUISIANA TENNESSEE TEJAS VIRGINIA
¬ CANADA			<u></u>
2) DATOS PERSONALES:	_		

SI ES FUNCIONARIO DE CAF	RERA INDICAR-		
		Asignatura, o Área	
N.R.P	Fect	na de aita en el Cuerpo	***************************************
DIRECCIÓN PERSONAL Y PE	ERMANENTE: Calle/plaza:		
			C. Postal:
			dible):
OTRA: Indicar aguí otro teléfor	no de contacto: /	eo electronico (impresciri Móvil	uibie).
		7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
3) MÉRITOS QUE ALEGA PO MÉRITOS DOCENTES:	SEEK		
A) Años de experiencia docent	e en Esnaña en:		
Enseñanza Primaria Reglar	la: Pública:	Privada	*****
Enseñanza Secundaria Reg	lada Pública	Privada:	
Escuelas Oficiales de Idiom	as:		

B) Años de experiencia docent		a da Cautas II da Directar	
Segunda experiencia en el	extraniero: País, Duración, Tir	oo de Centro v de Puesto:	
		-	
•		2	
Cuarta experiencia en el ex	tranjero: País, Duración, Tipo	de Centro y de Puesto:	
C) Actividades relacionadas co	n la educación:		
***************************************	Años	Me	ses
D) Otros:	Dantagada	****************	8.8
			Año:
			Año:
Otros títulos universitarios:	Espec	cialidad:	Año
Curso de Aptitud Pedagógica: OTROS MÉRITOS			
	s con el inglés :		
	***		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Certificación como profesor e	n EEUU o Canadá: 🔲 Sí	☐ No. En qué Estado o i	provincia:
Posee algún tipo de visado de	e residencia y trabajo en EEU	U o Canadá: 🗌 Sí 🔲 No	. Tipo: Vencimiento:
Permiso de conducir: S		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	***************************************

Oti	ros méritos que hace constar:
.,	······································
4)	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA: deberá entregarse en el orden que se indica a continuación
	. REQUISITOS GENERALES
2.	Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Fotocopias compulsadas de los certificados del nivel del conocimiento del inglés, y en su caso, francés o, en su defecto, declaración jurada o promesa de poseer dicho conocimientos, con aclaración del medio por el que se obtuvieron. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que impida el ejercicio de la docencia. (la validez del
4.	certificado médico es de 3 meses). Fotocopia compulsada del Titulo Académico exigido para concurrir.
4.2) MÉRITOS PREFERENTES
 3. 4. 	Fotocopia compulsada del permiso de conducir. Certificación de servicios expedida por la autoridad competente, según modelo que figura como Anexo V (para maestros o profesores destinados en centro públicos). Certificados acreditativos de los servicios prestados en centros docentes privados, expedidos por los Directores de los centros escolares correspondientes, con especificación de las fechas de alta y baja, tipo de dedicación, asignatura impartida, y nivel. Certificaciones acreditativas de la experiencia en actividades relacionadas con la docencia.
6.	Si alega el ejercicio de la docencia en centros escolares norteamericanos, certificación acreditativa con indicación de la institución y nivel educativo en la que ha ejercido y tiempo de permanencia en la misma. Fotocopia compulsada del certificado de aptitud pedagógica (CAP) o, en su caso, de certificados de cursos de formación obtenidos en España o en el extranjero, o en su caso, del Título Administrativo que acredite la condición de Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, debiendo acompañarse, en cualquier caso, de su traducción al inglés. Certificación acreditativa de haber cursado cuatro años de estudios de Latín (solamente para candidatos que concursen por el Estado de Carolina del Norte y opten a plazas de esta materia).
4.3) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
2 3.	Fotocopias compulsadas de otros títulos universitarios diferentes al alegado para concurrir. Otra documentación y materiales didácticos complementarios a los descritos en los apartados 3.2.a y 3.2.b (se presentarán durante las pruebas de selección, ante las respectivas comisiones). Certificación Académica Personal expedida por la Escuela Universitaria o Facultad donde se hayan realizado los estudios, acompañada de su correspondiente traducción al inglés. Currículum Vitae en inglés, en una sola página no manuscrita, con especificación de la titulación académica y la experiencia profesional.
	s traducciones a que se hace referencia en los apartados 4.2.6., y 4.3.3. , serán del castellano al inglés, berán ser traducciones de calidad profesional, no manuscritas, y reproducir el formato de los originales.
4.4	.) RELACIÓN NÚMERADA, FECHADA Y FIRMADA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, según Anexo VI.
5)	EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:
2.	Que acepta las bases de la convocatoria, norma reguladora del presente procedimiento, y que formula esta solicitud en los términos previstos en la misma. Que son ciertos los datos que ha incorporado en los apartados anteriores de esta solicitud y las circunstancias en ellos declaradas. (De resultar probado que no son ciertas las circunstancias declaradas, el interesado /a podria incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación). Que tiene conocimiento de las condiciones del nombramiento a que se refiere esta convocatoria y que se
	compromete a aceptar el Centro que le sea ofrecido y a desempeñar sus funciones en él durante todo el curso escolar. Que al rellenar esta solicitud usted acepta que sus datos sean incorporados en la base de datos de candidatos al Programa de Profesores Visitantes en Estados Unidos y Canadá y que sean usados a los efectos oportunos.
	Endedede

ANEXO III

RELACIÓN DE MÉRITOS PREFERENTES PARA CADA ESTADO

ESTADOS UNIDOS

DEMARCACIÓN NORDESTE				
ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS
Connecticut	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera	a) Titulo de Licenciado en Filología e Traducción con C.A.P. (exentos Maestros y funcionarios de carrera de secundaria) b) Título de Maestro y Licenciado	Tres años de experiencia docente e en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
Maryland	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe	a) Título de Maestro b) Título de Licenciado en Fitología o Traducción con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
Mussachusetts	Primaria y Secundario: Español como lengua extranjera, inmersión y otras áreas.	Título de Licenciado en Filología o Traducción con C.A.P (exentos Maestros o funcionarios de carrera de secundaria) Título de Maestro y Licenciado Título de Maestro, Diplomado o Licenciado en Pedagogía o Psicología, especializados en orientación espolar, educación especial o logopedia	Tres años de experiencia docente u en actividades relacionadas con la educación. Para determinadas plazas se valorará especialmente la experiencia y titulación en onentación escolar, educación especial y logopedia.	Carnet de conducir
Nueva York	Español como lengua extranjera y matemáticas	Titulo de Licenciado en Filología, Matemáticas, Biología, Química y Ciencias Naturales, con C.A.P.	Tres años de experiencía docente o en actividades relacionadas con la educación.	
Pensitvania	Español como lengua extranjera	Título de Licenciado con C.A.P. cualificado para dar clases de lengua y cultura españolas.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	
Washington D.C.	Primatia y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe	a) l'itulo de Maestro b) Título de Licenciado en Filología con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	

DEMARCACIÓN CENTRO-NORTE				
ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS
Illinois	Primaria y Secundaria: Enseñanza bilingüe, español como lengua extranjera y educación especial	Título de Maestro Título de Licenciado en Filología, Traducción, Matemáticas, Diología, Física, Química y Cicncias Naturales o Historia, con C.A.P. o similar. Título de Licenciado en Pedagogía o Psicología	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir

ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TETULACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS
Indiana	Primatia y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe		Tres años de experiencía docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
lowa	Español como lengua extranjera en Secundaria	b) Titulo de Licenciado en Filologia o Literatura Españolas, o Filología a Inglesa, con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación. Se valorará la experiencia en la enseñanza del español como lengua extranjera.	Carnet de conducir
Kansas	a) Enseñanza bilingüe en Primaria b) Español como lengua extranjera en Secundaria c) Matemáticas y Ciencias en secundaria d) Música en primaria		Tres años de experiencía docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
Kentucky	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüa		Tres uños de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
Nebrasca	Español como lengua extranjera en secundaria		Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
Wisconsin	Primaria y Secundaria: Enseñanza bilingüe, español como lengua extranjera y educación especial		Tres uños de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir

DEMARCACIÓN OESTE				
ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS
California	Primatia	a) Titulo de Maestro en cualquier especialidad b) Titulo de Licenciado en cualquier especialidad, con C.A.P. o similar Titulo de Licenciado en Pedagogía Los candidatos que hayan ejercido con anterioridad como Profesores Visitantes en California deben haber superado el CBEST, y poseer la credencial exigida para cada caso por la Comissión de Credenciales Docentes de este Estado (California Commissión on Teacher Credentialing) o hallarse en posesión de los requisitos necesarios para obtenerla.	Tres años de experiencia docente o en	
Свиотпа	Secundaria	a) Título de Licenciado en cualquier especialidad con C.A.P. o similar b) Título de Maestro, siendo además Licenciado en cualquier especialidad c) Título de Licenciado en Pedagogía Los candidatos que hayan ejercido con anterioridad como Profesores Visitantes en California deben haber superado el CBEST, y poseer la credencial exigida para cada caso por la Comisión de Credenciales Docentes de este Estado (California Commissión on Teacher Credentialing) o hallarse en posesión de los requisitos necesarios para obtenería.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	

ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	otros
Colorado	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe	a) Titulo de Maestro b) Titulo de Licenciado con C.A.P c) Titulo de Licenciado en Pedagogia	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
Nueva Méjica	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera, enseñanza bilingüe y otras materias	a) Primaria: Titulo de Maestro b) Secundaria: Titulo de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	
Oregán	Primana y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe	Primaria: Titulo de Maestro Secundaria: Título de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
Utab	Primaria y Secundaria: Español como segunda lengua	Enseñanza Primaria: Título de Maestro Enseñanza Secundaría: Título de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	
Washington	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingile	Primaria: Titulo de Maestro Secundaria: Titulo de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir

DEMARCACIÓN SUR				
ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	otros
	Español como lengua extranjera en Secundaria	Título de Licenciado con C.A.P. (sin C.A.P. para los licenciados en Pedagogín/Ciencias de la Educación) o Título de Maestro	Tres años de experiencia en enseñanza de lenguas extranjeras	
	Inglés como segunda lengua en Secundaria	Título de Licenciado en Fifología Inglesa con C.A.P. o similar.		
:	Latin en Secundaria	Título de Licenciado con cuatro años de estudios universitarios de latín (o tres+C.O.U.) y C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir con un mínimo de 2 años de antigüedad
Carolina del Norte	Immersión en español	Título de Maestro		
	Enseñanza primaria y Enseñanza bilingûe en Primaria	Título de Maestro		
	Educación Especial en Primaria	Título de Maestro o Licenciado en Pedagogia/Ciencias de la Educación, en ambos casos con la especialidad de Educación Especial.		
	Matemáticas, Ciencias y Educación Especial en Secundaria	Título de Licenciado en la especialidad correspondiente con C.A.P. (en el caso de Educación Especial, Licenciado en Pedagogía con esta especialidad)		
Carolina del Sur	a) Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe en Primaria b) Español como lengua extranjera e Inglés como	Titulo de Maestro, especialidad de Lengua española, o Lengua extranjera- inglés	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir
	segunda iengua en Secundaria.	 Título de Licenciado en Filología Hispánica e Filología Inglesa, con C.A.P. 	,	

ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	OTRO\$		
Florida	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y cuschanza bilingüe	Titulo de Maestro Titulo de Licenciado con C.A.P. en las especialidades de Filología, Matemáticas, Biología, Química y Ciencias Naturales. Titulo de Maestro e Licenciado en Pedagogía con especialización en Educación Especial	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir		
	Español como lengua extranjera en primaria	Titulo de Maestro Licenciado en Filología con C.A.P. o similar	Tres años de experiencia docente o en	Camet de conducir con un mínimo de 2 años de antígüedad		
Georgia	Español como lengua extranjera en secundaria	Título de Licenciado en Filología con C.A.P. o similar	actividades relacionadas con la educación.			
Luisianz	Español como lengua extranjera en Primaria y primer ciclo de Secundaria (K-8)	Título de Maestro o Licenciado con C.A.P. Se valorará la especialidad o/y la experiencia en la enseñanza de una lengua extrajera.	Tres años de experiencia docente o en	Carnet de conducir		
	Programas de inmersión lingüística en Primaria	Titulo de Maestro	actividades relacionadas con la educación.			
Tennessee	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe	Titulo de Maestro o Título de Lícenciado	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación			
Tejas	Primaria: Enseñanza bilingüe	Titulo de Maestro en cualquier especialidad. Titulo de Maestro, siendo además Licenciado en cualquier especialidad. Titulo de Licenciado en cualquier especialidad con C.A.P. a similar	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir		
	Secundaria: Español como lengua extranjera	Titulo de Licenciado en Filología con C.A.P. o similar				
	a) lumersión en español y Enseñanza bilingüe y monolingüe (inglés) en	a) Titulo de Maestro				
Virginia	Primaria. b) Español como lengua extranjera en Secundaria	b) Título de Licenciado en filología con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir con un minimo de dos años de antigüedad		
	c) Inglés como segunda lengua d) Latin en Secundaria	c) Título de Licenciado en Filología Inglesa con C.A.P. d) Título de Licenciado en Filología Clásica con CAP.				

39389

CANADÁ

		a)	Título de Maestro o Licenciado en Pedagogía, Idioma: inglés (no se	
		i	requiere francés)	
	Enseñanza bilingüe Español-Inglés en primaria	b)	Título de Licenciado con C.A.P. o equivalente, cualificado para dar	
(a)	Español como lengua extranjera		clases de lengua y cultura españolas. Poder dar clases de francés u	Dos años de experiencia docente
P,	Espanoi como tengua extranjera		otra lengua extranjera puede ser un mérito preferente. En el caso de	
			que se trate de una escuela francófona es imprescindible, además del	·
		<u></u>	dominio del inglés, el dominio del francés oral y escrito.	

ANEXO IV SELECCIÓN

Características específicas de los Estados que a continuación se enumeran:

1.-California:

Fase A: Constará de una sesión informativa seguida de una prueba en inglés con una parte de expresión escrita y otra oral. La prueba escrita, constará de un test de comprensión lectora, un test de conocimientos matemáticos elementales y una composición sobre un tema que la comisión de selección determinará al efecto. La prueba oral se realizará en forma de entrevista.

Fase B: La realizarán los candidatos que hayan superado la fase A. Consistirá en una entrevista con los representantes de los distritos escolares que vayan a contratar al profesorado. La entrevista se llevará a cabo enteramente en inglés y tendrá como finalidad el apreciar, a través de indicadores pedagógicos, sociológicos, de personalidad, etc., el grado de idoneidad de los candidatos para el efectivo desempeño del puesto.

Esta fase tendrá lugar un día de la semana siguiente a la de finalización de la fase previa.

2.-Texas:

Fase A: Los candidatos habrán de realizar una prueba en inglés. La prueba constará de una composición escrita sobre un tema propuesto por la comisión de selección con una duración de una hora. La finalidad de esta prueba será el apreciar el nivel de lengua inglesa escrita de los candidatos.

Fase B: Consistirá en una entrevista, en inglés, con los representantes de los distritos escolares. La entrevista tendrá como finalidad no sólo el apreciar el nivel de la lengua inglesa sino también la idoneidad de los candidatos para desempeñar el puesto.

Ambas fases podrán tener lugar en días distintos.

3.-Illinois:

Fase A: Un examen de inglés que constará de tres partes: test escrito de elección múltiple, una prueba oral y una redacción sobre temas relacionados con la docencia.

Fase B: Entrevista de trabajo: la realizarán los candidatos que hayan superado la prueba anterior. Consistirá en una entrevista con los representantes de los distritos escolares, que se realizará en inglés, y tendrá como objetivo apreciar la capacidad docente de los candidatos.

4.-Carolina del Sur:

Fase A: Se realizará una entrevista en inglés en la que se determinará el nivel de competencia lingüística de los candidatos en las siguientes áreas: pronunciación, fluidez, corrección gramatical, vocabulario y capacidad de comunicación efectiva en la producción y recepción.

Fase B: Entrevista de trabajo en inglés en la que se determinará la capacidad docente de los candidatos. Todos los candidatos realizarán ambas fases, que tendrán lugar el mismo día.

- **5.-**El proceso de selección para las plazas de los Estados de **Carolina del norte, Georgia, y Virginia** se llevará a cabo con la colaboración de la organización estadounidense de intercambios educativos Visiting International faculty (VIF)
- **6.-**El proceso de selección para las plazas de algunos de los distritos escolares participantes de los Estados de **Florida y Utah** se llevará a cabo con la colaboración de la organización de gestión educativa de Centros públicos Academica Corporation

ANEXO V

esempeñado Centro o puesto de trabajo	Forma de provisión (1)	Nivel Educativo (2)	alidad	De la poses mes	Fed	chas día	Del cese	F	Provinc	En propied meses	Se	años	Interinos meses	dias
esempeñado Centro o puesto de	Forma de provisión	Nivel Educativo	Г	De la poses	Fed	chas	Del cese			En propied	Se	ervicios	Interinos	
Centro o puesto de	provisión	Educativo			ión						lad		l	dias
	provisión	Educativo				día						años	l	dias
trabajo			día	mes	айо	día	mes	año	años	meses	dias	años	meses	dias
														mercufricinds & B. B. F.
			The state of the s		A CANADA AND AND AND AND AND AND AND AND AN									
			The state of the s		Action of the contract of the			and the state of t						
									vonimed MAN fills for a second					
									anning MANAGER FOR 1		ļ ļ	1		
												1		
				1		1								
	1												ļ	
				;									-	
							-							
									ŀ					
						- Aller and a second a second and a second a								
ontados hasta	el	de							de 200)5, incl	lusive.	(3)		
	Δñ	oc.			Mes	ec.			г)íac de	servici	o en pr	oniedad	
	Añ	ios			_Mes	es		***************************************	I	Días de	servic	ios inte	rinos.	
							Jefe (4)						
	a presente cer	a presente certificación	Años Años a de de presente certificación de servicion	Años Años a de a presente certificación de servicios est	Años Años a de de a presente certificación de servicios está confo	Años Mes Años a a de	Años Meses Años de a presente certificación de servicios está conforme con los	Años Meses Años Meses a de Jefe (Años Meses Años Meses a de Jefe (4) a presente certificación de servicios está conforme con los antecedente	Años Meses D Años Meses D a de de 200 Jefe (4) a presente certificación de servicios está conforme con los antecedentes que	Años Meses Días de Años Meses Días de Jefe (4)	Años Meses Días de servicion de	Años Meses Días de servicio en pro Años Meses Días de servicios inte a de Jefe (4) a presente certificación de servicios está conforme con los antecedentes que del profesor al que se	Años Meses Días de servicio en propiedad Años Meses Días de servicios interinos. a de de 200 Jefe (4) a presente certificación de servicios está conforme con los antecedentes que del profesor al que se refiere

En propiedad o definitivo, en prácticas, interino o en comisión de servicios, laboral.
 Primaria, Secundaria, BUP, COU, FP y Escuelas Oficites de Idiomas

(3) Cerrada a 30 de septiembre del año 2005 para los Profesores de Enseñanza Secundaria y a 31 de agosto para los Maestros.

(4)Jefe/a de Servicio o Unidad que certifica.

V1B1

El/La (5)

(5) Subdirector/a Territorial o Director/a Provincial del MEC, o Unida correspondiente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

En caso necesario, el interesado podrá cumplimentar, sin enmiendas ni raspaduras tantas hojas como sean necesarias, debiendo constar en todas ellas la firma del funcionario que certifica.

Firma y sello de la Unidad

ANEXO VI

onvoc	ón de documentos que acompaña a la solicitud de participación en atoria de plazas de profesores visitantes en Estados Unidos y Canadá
1.	
11.100	
·	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Fdo.: